

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Las Memorias pedagógicas.
Concursos de traslado y ascenso.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Atienza y Cádiz.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—
Reales órdenes declarando desierto el concurso de traslado á una plaza de Profesora de la Normal de Toledo y disponiendo se anuncie al ascenso.—Real orden desestimando una instancia en solicitud de que se agregue una plaza á las oposiciones anunciadas en 1904 para Normales elementales.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas al escalafón de Inspectores de primera enseñanza.—Real orden desestimando una instancia de varios aspirantes á Inspectores auxiliares, solicitando se anule el acuerdo del Tribunal que niega el derecho á tomar parte en aquéllas á los que no posean el título normal.

PROPUESTAS.—Concurso único: provincia de Canarias.

VACANTES.—Rectificación del Rectorado de Valencia.

NOMBRAMIENTOS.—Madrid, Granada, Pontevedra, Zaragoza y Barcelona.

BOLETINES OFICIALES.—Madrid y Pontevedra.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL Y ANUNCIOS.

A LOS LECTORES

Con el número anterior de *El Magisterio Español*, hemos repartido á nuestros abonados el pliego 11 del *Diccionario práctico de Legislación de primera enseñanza*, que llega así á la página 176. Con el número próximo, correspondiente al miércoles 24 del actual, recibirán nuestros lectores el pliego 12, que llega á la página 192; y sucesivamente, y con la mayor rapidez posible, seguiremos la publicación. Estos trabajos extraordinarios y la fiesta pasada del jueves, nos obligan á dar hoy número de 8 páginas. En la semana próxima se pondrá á la venta el primer fascículo del *Diccionario*, de los tres que formarán la obra completa. Aconsejamos á nuestros lectores que conserven cuidadosamente los pliegos que reciban, si desean conservar la obra, pues no podremos servirselos después.

De actualidad.

Las Memorias pedagógicas. Esto de las Memorias es el asunto de actualidad por excelencia dentro del Magisterio, y presumimos que lo será por algún tiempo.

Ante todo, debemos prevenir á los Maestros contra dos vicios frecuentes, y que se están manifestando estos días: primero, la precipitación; segundo, el temor á escribir el trabajo pedido.

Por las cartas que recibimos estos días, vemos que algunos compañeros querrían haber escrito ya su trabajo. ¡Calma, por Dios, amigos nuestros! El trabajo no hay que presentarlo hasta el 31 de agosto; tenemos, pues, más de dos meses por delante, y escribir quince á veinte cuartillas cuesta, á lo más, un par de horas. ¿Para qué esas prisas?

Lo que debe hacer todo Maestro y toda Maestra reflexivos, concedores de sus deberes y que quieran cumplirlos y quedar bien, es examinar detenidamente los temas, elegir el que más le guste ó el que mejor pueda contestar, y leer sobre el mismo asunto lo que se dice en las *Cuestiones pedagógicas* ó en algún otro libro moderno de Pedagogía. Quizá sería preferible leer primero las *Pedagogías* y elegir después el tema.

Al hacer esas lecturas, el Maestro debe tomar notas, apuntar algunas ideas pertinentes al caso é ir formándose su criterio, que luego puede desenvolver á su modo. Esto es lo serio, lo procedente, lo digno, y

con este procedimiento no hay Maestro español que no haga un trabajo digno de estimación y aun de elogio.

¡Nada de precipitaciones, pero tampoco de olvidos!

En cuanto á temas, recuérdese que hemos recomendado los referentes al edificio y al material, por las razones que ya hemos expuesto.

El otro vicio en que se cae con frecuencia es el temor; un exceso de modestia y la falta de costumbre de escribir hace á muchos Maestros pensar en que han de hacerlo mal, en que redactar esa Memoria es cosa difícil.

Abusando de ese temor y de su posición cerca de las Juntas provinciales, algunos vividores dirigen ya circulares ofreciéndose pública y descaradamente á los Maestros á escribirles las Memorias, y ofrecen, ¡cosa inaudita!, una mejor, calificación, según la cuota que paguen. ¡Tan seguros están de su sabiduría ó de su influencia! ¡Un colmo!

No se dejen engañar los Maestros por tales ofrecimientos; hagan lo que antes les decimos; primero, porque es procedente y decoroso; segundo, porque ante los abusos es casi seguro que las autoridades tomarán medidas enérgicas, y pudieran resultar castigados los que tal hagan. Ya volveremos á tratar de este asunto.

Por hoy nos limitamos á dar la voz de alerta y estos consejos: vayan los Maestros leyendo textos de Pedagogía y eligiendo á conciencia el tema; en tiempo oportuno daremos nosotros amplias resoluciones y algo á modo de modelo de Memoria, como hemos hecho con los exámenes.

Y ahora, para terminar, haremos constar que, con arreglo al reglamento de la Junta Central de primera enseñanza, están dispensados de escribir la Memoria los Maestros que forman parte de las Juntas locales de primera enseñanza.

Concursos de traslado y ascenso. Hemos publicado en el número anterior la resolución del concurso de traslado, y observamos que quedan muchas Escuelas vacantes por falta de aspirantes las unas, y por diversas causas las otras. Esas Escuelas deben anunciarse á concurso de ascenso; algunas lo han sido ya en virtud de la orden de la Subsecretaría que en su tiempo pedimos. Creemos que hay todavía algunas vacantes no anunciadas, porque se reservó el anuncio hasta resolver las peticiones de los rehabilitados. En este caso, según nos dicen, hay algunas plazas en los Rectorados de Madrid y Granada. Nos parece que sería muy pertinente acabar de anunciar á concurso de ascenso las Escuelas que corresponda.

Interesante.

Todos los subscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL** pueden adquirir el libro *Cuestiones pedagógicas en las librerías de provincias* al precio de 2,50 pesetas. Bastará para ello que exhiban una faja impresa de nuestro periódico al hacer la compra ó el pedido. Páguese solamente 2,50 pesetas, y si algún librero les exige más, deben comunicárnoslo.

Asociaciones de Maestros.

Cádiz.—Junta general extraordinaria del día 31 de mayo:

Abierta la sesión por el Presidente D. Eladio Simeón Molano, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Nombrar Presidente honorario del Centro, al Sr. Delegado Regio, el Excmo. Sr. D. José Rubio Argüelles, por el interés que viene demostrando por los Maestros Auxiliares.

2.º Dar cuenta de las gestiones practicadas por las Comisiones nombradas en anteriores juntas: una, á instancia de doña Teresa López, Auxiliar de Rota, en queja de haber sido atropellada en

sus derechos de Maestra accidental, manifestando los señores comisionados, que por esta Junta provincial, se había acordado imponer á las Autoridades de dicha villa el respeto á la ley, y otra, en reclamación por este Centro, al Sr. Ministro, contra la orden telegráfica de la Subsecretaría, negando el derecho á los Auxiliares á votar, el vocal, Maestro de las nuevas Juntas locales.

Después de viva y animada discusión sobre la conveniencia de insistir en la reclamación de este derecho, llegando, como es natural, hasta lo contencioso, se acordó por mayoría aplazar dicho recurso para ocasión más favorable.

3.º Consignar un voto de gracias para las señoras doña Dolores Fernández Palacios y doña Teresa González, Maestras públicas de esta capital, por las facilidades que han dado á las señoras Auxiliares designadas por esta Delegación Regia para ocupar los pisos disponibles en los edificios de sus casas Escuelas, haciendo extensivo este voto de gracias á la señora Maestra de Sanlúcar de Barrameda, por la generosa donación de algunas habitaciones de la casa que ocupa, para que las habite el Auxiliar de aquellas Escuelas, don Gustavo del Barco.

4.º Consignar el disgusto que ha producido á este Centro, el proceder del Maestro público de la Escuela número 2, Sr. Fernández, quien se opuso á lo dispuesto por esta Delegación Regia, para que el piso segundo del edificio en que radica su casa escuela, fuese habitado por un Auxiliar, y

5.º Felicitar al Sr. D. Juan Fernández Criado, Presidente del Centro de Maestros Auxiliares de Sevilla, por haber sido agraciado con la cruz de Alfonso XII.

Terminó la sesión, nombrándose una numerosa Comisión para que estudie y proponga á la Junta Central de primera enseñanza, unas bases para el futuro Reglamento de provisión de Escuelas.

Atienza.—No habiendo concurrido suficiente número de asociados á la reunión de ayer para poder tomar acuerdos, se cita de nuevo á los Maestros y Maestras de Escuelas públicas de este partido para que concurran el día 21 del corriente á la reunión general que tendrá lugar, á las diez de la mañana, en la Escuela pública de niños de esta villa.

Se encarece la mayor asistencia con el fin de dar impulsos á nuestra olvidada Asociación y tomar acuerdos de interés general para la clase.

Atienza 8 de junio de 1908.—El Presidente, Manuel F. Benito.

Sección oficial.

Índice de la GACETA 11 junio.—*Subsecretaría*.—Listas de aspirantes á las oposiciones á Escuelas de niñas y de párvulos, y de niños, dotadas con 2.000 ó más pesetas, cuyas convocatorias se publicaron en la *Gaceta* de los días 1.º y 7 de febrero último.

12 idem.—Reales órdenes disponiendo se expidan los respectivos nombramientos á favor de las Maestras y Maestros que se expresan para la provisión de varias Escuelas de primera enseñanza.

—Otras nombrando Auxiliar numerario de la Sección técnica (Dibujo geométrico) de la Escuela elemental de Artes industriales de la Coruña á D. Ramón del Alcázar y Saleta, y para igual plaza en la de Oviedo á D. Antonio Rivera Lema.

Tribunal de oposiciones.—Convocando á D. Joaquín Sans y Oliveras, opositor á una plaza de Auxiliar, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Tarrasa.

—Acordando se expidan los correspondientes nombramientos á favor de las Maestras y Maestros que se expresan, para la provisión, por concurso de traslado, de varias Escuelas de primera enseñanza.

13 idem.—Real orden resolutoria del concurso de traslado anunciado en 1907 en el distrito universitario de Barcelona para la provisión de Escuelas de primera enseñanza.

—Otra desestimando una instancia de varios aspirantes á las plazas de Inspectores auxiliares de primera enseñanza solicitando se anule el acuerdo del Tribunal de oposiciones á referidas plazas.

Subsecretaría.—Rectificación de errores padecidos en las Reales órdenes resolutorias del concurso de traslado de 1907, insertas en la *Gaceta* de ayer.

Real Academia de Medicina.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico de número de esta Corporación.

Universidad Central.—Convocando á oposición á varias plazas vacantes en las Escuelas públicas elementales de niñas de este distrito universitario.

Escuelas Normales. *Reales órdenes declarando desierto el concurso de traslado á una plaza de Profesora de Ciencias de la Normal de Toledo y disponiendo se anuncie al de ascenso.*

Ilmo. Sr.: En el expediente de concurso de traslado á una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias, va ante en la Escuela Normal Superior de Maestras de Toledo, anunciado

por Real orden de 17 de marzo último, inserta en la *Gaceta* de 25 de los mismos:

Resultando que han concurrido doña Enriqueta Muñoz Peña, Profesora numeraria de dicha Sección en la Normal Superior de Ciudad Real, para cuyo cargo fué nombrada por Real orden de 18 de febrero de 1907, y doña Lucina Pérez Vázquez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la de igual clase de Ciudad Real:

Considerando que ninguna de las dos aspirantes reúne las condiciones necesarias para ser nombrada, la primera, por no llevar al frente del cargo desde el cual solicita los dos años que exige la regla 4.^a de la Real orden de 29 de septiembre de 1903, y que la segunda tampoco las reúne, por ser Profesora de distinta Sección que la anunciada y no estar dentro, por lo tanto, de las exigidas por el párrafo 2.^o de la Real orden de convocatoria del concurso;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar desierto el referido concurso de traslado y que se anuncie la plaza al turno que corresponda.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1908.—*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 4 junio).

Declarado desierto por Real orden de 27 del actual el concurso de traslado convocado por la de 17 de marzo último para proveer una plaza vacante de Profesora de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Toledo;

En cumplimiento del art. 11 del Real decreto de 24 de septiembre de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien resolver:

Que dicha vacante se anuncie á concurso de ascenso, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.—*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 4 junio).

Oposiciones á Normales. *Real orden de 27 de mayo desestimando una instancia en solicitud de que se agregue una plaza á las oposiciones anunciadas en 1904 para Escuelas Normales elementales.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de varias opositoras á plazas de Profesoras de la Sección de Letras de Escuelas Normales elementales de Maestras, anunciadas por Real orden de 29 de diciembre de 1904, solicitando que se agregue una plaza

en sustitución á la de Palencia, que fué eliminada de la convocatoria por haber sido elevada á superior, y los antecedentes que acerca del asunto obran en este Ministerio:

Resultando que las oposiciones de que se trata se anunciaron por Real orden de 29 de diciembre de 1904; inserta en la *Gaceta* de enero de 1905, y que en todo el año de 1905 no ocurrió vacante alguna de Escuela Normal elemental perteneciente á la Sección de Letras:

Resultando que en la actualidad no existe tampoco vacante alguna de dicha Sección que no esté anunciada á oposición.

Considerando que, respecto á la segregación de la plaza de Palencia se dictó ya resolución por Real orden de 15 de Julio de 1907, recaída en este expediente:

Considerando que, según lo prevenido en la Real orden de 31 de Julio de 1902, sólo pueden ser objeto de agregación las vacantes que resulten y desiertas de traslación desde el 1.^o de agosto (ó sea desde la convocatoria) hasta que se celebren las oposiciones:

Considerando que esta Real orden ha de interpretarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.^o y 9.^o del Reglamento, acerca de que deben ser anunciadas las oposiciones en el mes de agosto y deben comenzar los ejercicios antes de finales de diciembre del mismo año;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido desestimar la instancia de referencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de mayo de 1908.—*R. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 4 junio)

Inspectores de primera enseñanza.

Orden de 29 de mayo resolviendo las reclamaciones presentadas al escalafón de Inspector de primera enseñanza.

Vistas las reclamaciones que al Escalafón de Inspectores de primera enseñanza presentaron dentro del término establecido los Inspectores D. Julián Rincón, doña Matilde García del Real, D. Salvador de Juan y Ponsoda, D. José del Río de la Bandera, D. Leopoldo Sanz Rahona, D. Manuel Ibarz Borrás y D. Luis Jorge de Pando, esta Subsecretaría ha resuelto:

Que se consigne en el escalafón definitivo de Inspectores de primera enseñanza la fecha de 28 de enero de 1871 como la del nacimiento en la Coruña de D. Julián Rincón.

Que se haga constar en la casi la correspondiente del mismo escalafón que Doña Mati'de García del Real y A. Mijares ha prestado, antes de pasar al destino que actualmente desempeña, cuantos servicios constan en su hoja de méritos, y que se determine que dicha Inspectora obtuvo su destino por desempeñar Escuela ganada por oposición desde el año 1879, que ha escrito libros declarados de utilidad por el Consejo de Instrucción pública y alcanzado varios premios por resultados obtenidos en la enseñanza;

Que se consigne á D. Salvador de Juan y Ponsoda haber practicado los ejercicios de examen por habilitación en el cargo de Inspector, prevenidos por el Decreto ley de 10 de diciembre de 1868;

Que se haga constar que D. José del Río de la Bandera ingresó por oposición en el Cuerpo de Topógrafos, y que posee la Cruz y Encomienda de Isabel la Católica, ambas á propuesta del Ministro de Fomento;

Que se rectifique el segundo apellido de D. Leopoldo Sanz Rahona y no Bahona, que equivocadamente aparece en el escalafón provisional, y que se consigne que el reclamante tiene aprobados los ejercicios para habilitación en el cargo de Inspector de primera enseñanza, prevenidos por el Decreto-ley ya citado;

Que se consigne que D. Manuel Ibarz Borrás posee la Cruz de Alfonso XII, y

Que se sustituya el nombre de José, que aparece en el escalafón provisional por el de Luis, que es el del Inspector de Pamplona, D. Luis Jorge de Pando; que se haga constar que este señor posee el título de Profesor mercantil, y que ha practicado los ejercicios de habilitación para Inspector de primera enseñanza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de mayo de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Sr. Jefe de la Sección de Estadística é Inspección de este Ministerio.

(Gaceta 30 mayo)

Inspectores auxiliares de enseñanza.

Real orden de 11 de junio desestiman lo una instancia, de varios aspirantes á las oposiciones para proveer dichos cargos, solicitando se anule el acuerdo del Tribunal que niega el derecho de tomar parte en aquéllas á los que no posean el título Normal.

Ilmo Sr.: Vista la instancia que con fecha 25 de mayo del corriente año elevan á este Ministerio los Sres. D. Angel Hortas, D. Alonso Olagüe, D. Serafín González, D. Miguel Sánchez, D. File-

món Blázquez, D. Joeé Mateos y D. José Villar Martín, aspirantes que fueron á las oposiciones de las plazas de Inspectores auxiliares de primera enseñanza, cuya convocatoria se publicó en la *Gaceta* del 6 de mayo último, solicitando que, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del Real decreto de 17 de agosto de 1901, en el cual se consigna que el título de Maestro Superior da derecho á tomar parte en oposiciones á Cátedras de Escuelas elementales y superiores de Maestros en oposiciones y concursos á Inspecciones de primera enseñanza; y en virtud también de la Real orden de 5 de julio de 1902, que hace extensivos los beneficios del citado art. 24 á los Maestros Superiores, por planes de estudios antiguos que completaran los suyos, con arreglo al citado plan de 17 de agosto de 1901, se anule el acuerdo del Tribunal de oposiciones á Inspectores auxiliares, el cual, en conformidad con la Real orden de 23 de mayo de 1908, negó á los solicitantes el derecho á tomar parte en aquéllas, por no poseer el título de Maestro Normal;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que, en razón de lo establecido en la segunda condición del art. 6.º del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, que taxativamente exige la posesión del título de Maestro Normal para ser admitido á los ejercicios de oposición á las plazas de Inspectores auxiliares, y teniendo en cuenta que las disposiciones en que los solicitantes pretenden fundar su derecho están derogadas por el artículo 3.º del citado Real decreto, se desestime lo solicitado por dichos señores.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de junio de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 13 junio.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1908

Provincia de Canarias.—*Maestros.*—Núm. 1, D. Cristóbal Castro y Cullen, con 0 años, 5 meses y 1 día de servicios interinos, para la Escuela elemental de niños del barrio de Punta del Hidalgo; 2, Blas Pérez Hernández, 0, 1, 13 ídem, para la del barrio de Las Nieves; 3, Tomás García Sánchez, para la de niños del barrio de Igüeste; 4, Mariano Bautista y Bautista, 0, 7, 6, para la incompleta de niños del barrio del Junquillo.

Maestras.—Núm. 1, doña Antonia Ascanio y Pérez, con 625 pesetas de sueldo, 11 años, 5 meses y 18 días de servicios en propiedad, para la Escuela de niñas del barrio de Lomo Blanco; 2, Ma-

ría Juana Martel y Negrín, con 625, 7, 1, 10, para la de niñas de Betancuria; 3, María del Pino Sánchez y Nuez, 29 días de servicios interinos, para la de niñas del barrio de Caletas; 4, Plácida Martínez y Navarro, 21 ídem, para la del barrio de Taganana; 5, María Magdalena Rojas; 6, María de los Dolores Olivera.

Excluido.—D. Juan Salas, porque no acredita tener título profesional.

VACANTES. *es es es*

CONCURSO DE ASCENSO

Universidad de Valencia.

Rectificación.—La Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Albacete interesa de este Rectorado la exclusión del concurso de ascenso de la Escuela pública elemental de niños de Chinchilla, dotada con 1.100 pesetas, por hallarse incluida en el de traslado, pendiente de resolución; y siendo ciertos los hechos expuestos por la Secretaría, este Rectorado acuerda excluir la citada Escuela del concurso de ascenso anunciado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 31 de marzo último.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valencia 4 de junio de 1908.—El Rector, *José María Machi.*

(*Gaceta* 14 junio.)

NOMBRAMIENTOS *es*

Madrid.—Han sido nombrados Maestros interinos: De Fuenteviejo (Guadalajara), doña Juana San Antonio Osona; de Yélamos de Arriba, don Máximo León Gallego; de Yela, D. Francisco González; de Fuentes, Honorio Pío Blas; de Fuentelsaz, Fermín Gómez; de Valdeaveruelo, José María Moya; de Paredes, doña Jesusa Gil de la Cruz; de Aldeanueva de Guadalajara, Justa A. San Antonio Osona; de Naharros, Cayetana Recio; de Nava de Jadraque, Petra García Vázquez; de la Yunta, Natividad Villaverde; de Villares de Jadraque, D. Julián Gómez; de Otilla, Andrés A. Sanz; de Cubillas, Angel Sanz Fernández; de San Martín de Pusa (Toledo), Jesús Antonio Gómez de Agüero.

Granada.—Han sido nombradas Maestras interinas: De Cuesta Vieja, Anejo de Murta, doña Adelaida Algarra y Ogaya; de Ohanes, Francisca García Seco; de Pulianas, Catalina Yunquero Peinado; de Rincón de la Victoria, Victoria Zazo Moreno.

Pontevedra.—La Junta de Instrucción pública ha nombrado Maestros interinos: de Campo, á D. José Villanueva Oubifia; de Viascón, D. Ignacio Peleteiro Ojando; de Paradela, D. Manuel Alonso González; de Nantes, D. José Sueiro Norat; de Oya, D. Manuel Framil Barreiro; de Taboadelo, D. Manuel Piñeiro Groya; de Canicouba, doña Hermelinda A. Cid; de la sustitución de Covelo, doña Josefa I. Patiño Cerdeira; de Sotelo, doña Manuela A. Senra; de Baldranes, doña Purificación Sánchez Vázquez.

Zaragoza.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Tobed, doña Rosario de la Cruz Forcén; de Cenicero (Logroño), D. Amós López Novoa; de Espés (Huesca), doña Elisa Latorre Santaliestra, y para Troncedo, doña María Nieves Palacio Juste.

Barcelona.—Han sido nombrados: doña María Gamir Mata, Maestra sustituta de la Escuela pública de párvulos de Malgrat; D. Ignacio Ruiz Lacierra, Maestro en propiedad de Fonollosa.

es es **BOLETINES OFICIALES.** *es es*

Madrid.—*Boletín Oficial* de 12 de junio: Publica el escalafón provisional de Maestros de la provincia correspondiente al bienio de 1906 1907.

Pontevedra.—*Boletín Oficial* de 2 de junio: publica las propuestas del concurso único de febrero próximo pasado que insertamos en el número del día 13.

SECCION DE NOTICIAS

Han fallecido:

Doña Isabel Díaz, madre de D. Manuel García Díaz, Maestro de Salces (Santander).

Doña Ausibia Gafán y Oca, Maestra de Neguillas (Soria).

Doña Manuela Aguado, Maestra de Constantina (Sevilla).

D. Manuel Pereda Nieto, Maestro de una de las Escuelas de Almadén (Ciudad Real).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS *es*

Distrito de Barcelona.

Ha sido jubilado el Maestro de San Juan (Balears), y clasificada con 920 pesetas, la Maestra de Andraitx, en la misma provincia.

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de Alcubla (Granada), D. Antonio Valero López.

—En la Secretaría de esta Universidad se ha recibido el título de Maestro elemental de D. Angel Moreno Cabaña.

—Ha renunciado su cargo el Maestro de Tajarja, anejo de Chimeneas (Granada).

Distrito de Madrid.

Han tomado posesión: de la Escuela de niñas de Serracín (Segovia), doña Lucía Calle Matesanz; de la de niños de Urueñas, D. Domingo Gómez López; de la de Negredo, D. Eustaquio Herranz Bartolomé; de la de niñas de Membibre, doña María Miguel; de la Escuela de Pedro Muñoz (Ciudad Real), doña Amparo Conde; de la Auxiliaría de Castellar de Santiago, D. Ignacio Colmenarejo.

—El Habilitado de los Maestros de los partidos de Pastrana y Sacedón (Guadalajara), ha renunciado su cargo.

—Se ha concedido la jubilación á la Maestra de Puebla de Almoradiel (Toledo).

—La Maestra nombrada para la Escuela de Ferrinches (Ciudad Real), no se ha presentado á tomar posesión de su cargo, en el plazo reglamentario.

Distrito de Oviedo.

Para su entrega á los interesados, se han remitido al Director de la Normal de Maestros de Oviedo, los títulos de Maestro elemental, expedidos á favor de D. Lorenzo Rodríguez Alvarez, don Nicanor García Borio y D. Benito García García.

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, en concepto de Diputado provincial, D. José del Riego Jove.

—Le ha sido admitida la renuncia de su cargo, con reserva de los derechos adquiridos, á la Maestra de Los Rabanales.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión: de la Escuela de niños del Coronil (Sevilla), D. Antonio Infantes; de la de Castilleja de la Cuesta, doña Dolores Ruiz Morales; de la Auxiliaría de Higuera la Real (Badajoz), doña Elena Hernández; de la de Mérida, don Manuel Márquez; de la de San Jorge (Aldea de Olivenza), doña Francisca Pascasio Rubio; de la Auxiliaría de Cabeza del Buey, D. Valentín Martín Jiménez; de la sustitución de niñas de Castuera, doña Francisca Rivero y Núñez; de la de Puebla de Alcócer, D. Gregorio Nicolás Martín; de la de Arroyo de San Serván, doña Trinidad Gómez Palencia, y de la Escuela de Puerto Real, doña Josefa Solís y López.

CRONICA GENERAL

Jueves 11.—Los Infantes doña Teresa y D. Fernando han visitado la ciudad de Manresa, donde han sido recibidos con gran entusiasmo.

Extranjero: Muley Hafid, el pretendiente de Marruecos, ha entrado en Fez seguido de un ejército de 12.000 hombres.

Viernes 12.—Por el Ministerio de la Gobernación se ha dictado una Real orden aclarando la ley del descanso dominical en lo que se refiere á la expedición, carga y descarga de las mercancías que están exceptuadas.

Extranjero: Ha sido asesinado el Arzobispo de Nicón, uno de los mas significados personajes de la Iglesia ortodoxa rusa.

Sábado 13.—Han regresado á esta corte, de su viaje á Cataluña, los Infantes doña Teresa y don Fernando.

Extranjero: Del 25 al 29 de septiembre se celebrará en Londres un Congreso internacional de enseñanza.

Domingo 14.—Como consecuencia de los debates del Congreso en que los solidarios han pedido la derogación de la ley de jurisdicciones, á lo que se opone el Gobierno, la minoría solidaria ha acordado abstenerse de acudir al Parlamento y consultar á sus electores de Cataluña la resolución que han de adoptar.

Extranjero: En Tolón (Francia) se ha verificado la imponente ceremonia de degradar al teniente Ullno, que intentó vender al extranjero secretos de la construcción de submarinos; más de 10.000 almas presenciaron el acto, prorrumpiendo en denuestos y silbidos contra él al despojarle del uniforme.

SOBRE MONEDERO

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificando entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, á 25 céntimos.—Oficinas: Goya, 19, Madrid.

Contabilidad general y agrícola por D. Ambrosio Ramón González.—Precio: 4 pesetas cartoné.—Pídase al autor, Sta. Trinidad, núm. 4, Madrid, ó á esta Administración. 2-2

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán.
Pasaje de la Alhambra, 3.

CAJA DE AHORROS

De la Compañía Madrileña de Urbanización.—Lagasca, 6

Horas de oficina para la Caja de Ahorros: de 9 á 12 los días laborables y los domingos

La Ciudad Lineal es

El mejor negocio industrial

Para los especuladores.

Por un millón de pesetas el interés...	10	por 100
Por 500.000 pesetas el	9 y medio	por 100
Por 250.000 pesetas el	9	por 100

durante dos ó tres años, durante los cuales se convertirá su crédito en obligaciones hipotecarias á los tipos de emisión que habitualmente ofrecemos á los pequeños capitalistas.

Para los rentistas

que compren obligaciones en pequeñas partidas:	
á 425 de 1 á 25, interés	7,06
á 420 de 26 á 50, "	7,16
á 415 de 51 á 100, "	7,28
á 410 de 101 á 200, "	7,81
á 405 de 201 á 400, "	7,40
á 400 de 401 en adelante, interés	7,60

La Ciudad Lineal es

La mejor Caja de Ahorros

Para los pequeños capitalistas y la mejor y más cómoda para los escolares.

que suscriban obligaciones hipotecarias á plazos por medio de

Libretas nominativas reintegrables á voluntad

como las del Monte de Piedad de Madrid, pero con 4 por 100 de interés en vez del 3, y más facilidades que en las demás Cajas de Ahorros de España y del extranjero.

Libretas nominativas á plazo fijo

Eligiendo el suscriptor, al hacer la primera entrega, el plazo, para convertir el ahorro en obligaciones y éstas en metálico cuando así le convenga.

De seis meses, la Compañía abona el interés anual de	5	por 100
De un año, " " " "	6	por 100
De dos años, " " " "	6,50	por 100
De tres años, " " " "	7	por 100
De cuatro años, " " " "	7,50	por 100
De cinco años, " " " "	8	por 100

Libretas de ahorro al portador

Cuyo importe hace efectivo el que las presenta sin necesidad de decir su nombre. Interés del 4 al 8 por 100, lo mismo que las libretas nominativas, según el plazo elegido previamente para su negociación. La libreta de ahorro al portador es utilísima en todos aquellos casos en que conviene ó agrada la reserva, y se convierte en nominativa cuando lo pide el portador.

GARANTIAS En vez de ropas, alhajas y papel del Estado, que tienen como garantía otras Cajas de Ahorros, la Compañía Madrileña de Urbanización responde con todos sus negocios, ferrocarriles, tranvías, terrenos y hoteles, del pago de intereses y devolución del capital invertido en obligaciones compradas al contado por *especuladores y rentistas* ó compradas á plazos por los suscriptores de Libretas de ahorro.

De cada peseta ingresada en la Caja de Ahorros responde otra peseta á pagar, en virtud de contratos en vigor, por un comprador á plazos de terrenos ó de fincas. El total importe de lo que resta por cobrar de dichos contratos superior siempre al total de libretas de la Caja de Ahorros.

El pago de los compradores á plazos está perfectamente asegurado sin pleito ni cuestiones por cláusula, en virtud de la cual, en caso de demora, pierden todo lo pagado anteriormente.

En cada libreta, una peseta como minimum y 10.000 pesetas como maximum. Un suscriptor puede tener más de una libreta de 10.000 pesetas cada una, pero no venciendo dos en el mismo día.

La Compañía se reserva el derecho de no admitir suscripciones á su Caja de Ahorros más que hasta la cifra que de cada clase de libretas juzgue prudente aceptar en cada año. Número de la última obligación suscrita en 18 de Enero, 13.243.

Entregas en provincias, en las sucursales del Banco de España, para la cuenta corriente de la Compañía Madrileña de Urbanización, desde 100 pesetas, por valores declarados, letra ó libranza del Giro Mútuo. Los intereses se giran en la forma que indica cada interesado.

Para más detalles, dirigirse á las oficinas, Lagasca, 6.—MADRID